



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

**RESOLUCIÓN Nº 370/2021
DISPONE AUMENTO COBRO DE PROPAGANDA
DE LA PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **de acuerdo a informe de inspector.**
Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE a la rebaja del cobro de propaganda y publicidad de la patente que se detalla a continuación, a contar del **09 de noviembre del año 2021.**

PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: DELICIA ROMERO GUERRA
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN: GENERAL GAMBINO Nº4642
GIRO: ALMACEN DE COMESTIBLES
ROL: 203.265

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.



VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VZM/pvs